



Ochocientos Veinte y tres: Juntos los S.^{os} q^{ue} componen el
 Ayuntamiento en sus Salas Capitulares a Saber: D. Benito
 Jose Herbas Abogado de los R.^{os} Consejo, Jovennador Al.^o
 mayor de esta, D.^o Juan Bant.^a Juan Luengo, D.^o Midego
 Do Torrecilla del Puerto, D.^o Vicente Lopez Olmo, D.^o Juan Jose
 Verez y Loredano, D.^o Ant.^o San Martin, D.^o Alonso Lucas Lopez
 D.^o Narciso Ballerter, D.^o Jose Maria Calvillo Regidores, D.^o
 Jose Jimenez y D.^o Juan Nunez Diputados del Comm, y se
 procedio a acordar lo sig^{te}

,,taban antes de la publicacion
 ,,de la constitucion, de los cu
 ,,ter era uno, el que s. m. (qu
 ,, Dios que) se reservaba ser
 ,, las las cuotas que haviam
 ,, de pagar las Encomiendas de
 ,, S. A. por contribucion
 ,, En quanto si han de cont
 ,, man satisfaciendo las cu
 ,, naciones correspondientes
 ,, al subdico Eccl^o, se reserv
 ,, S. A. s. el determinar ma
 ,, adelante. = De su orden lo
 ,, comunico a V. S. para su
 ,, inteli^a y efectos oportunos
 ,, Dio que a N. S. m. a D. Palat
 ,, cis 19 de Agosto de 1823. = Lu
 ,, ciana de Saloran = Mar. D.
 ,, Miguel de la Haza, y D.
 ,, Juan Durmet. = Lo comun
 ,, nico a V. m. para su devid
 ,, inteligencia, y que lo haya
 ,, entendido a todo lo de